



COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS  
Dirección Regional - Zona de Yucatán y Caribe Mexicano



ÁREA DE PROTECCIÓN DE  
FLORA Y FAUNA  
ISLA DE COZUMEL

**ARTÍCULO 65 DE LA LGEEPA/CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA PORCIÓN NORTE Y LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRE Y MARINA DE LA ISLA DE COZUMEL**

**Tema de la reunión:** Presentación de resultados Consulta Pública del programa de manejo del Área de Protección de Flora y Fauna porción norte y la franja costera oriental, terrestre y marina de la Isla de Cozumel.

**Convoca:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna porción norte y la franja costera oriental, terrestre y marina de la Isla Cozumel, con la facilitación de Amigos de Sian Ka'an A.C.

**Fecha:** 20 de diciembre de 2013.

**Lugar:** Hotel Casa Mexicana, Cozumel, Quintana Roo.

**Hora:** 16:00 horas.

**Orden del día:**

- Registro de asistentes. 16:00 – 16:10 hrs.
- Bienvenida a cargo del M.C. Cristopher Arturo González Baca.- Encargado del Despacho de Área de Protección de Flora y Fauna "Isla de Cozumel". Presentación del Logo Oficial de la APFFIC. 16:10 – 16:20 hrs.
- Presentación de los resultados del proceso de consulta pública en números – Lic. Rosalinda García Márquez. Jefa de Departamento del Área de Protección de Flora y Fauna "Isla de Cozumel". 16:20 – 16:35 hrs.
- Presentación de las observaciones recibidas y su integración al programa de manejo – Biól. Yazmin Paredes Vega. 16:35 – 17:20 hrs.
- Coffe Breack. 17:20 – 17:35 hrs.
- Presentación de las observaciones recibidas y su integración al programa de manejo – Biól. Yazmin Paredes Vega. 17:35 – 18:20 hrs.
- Acuerdos de la 2da. Reunión de Consulta Pública. 18:20 – 18:40 hrs.
- Firma de Minuta de la Reunión por los asistentes. 18:40 – 19:00 hrs.
- Clausura. 19:00 – 19:10 hrs.

**Comentarios**

Al tratar el tema de tenencia de la tierra, Robert Cudney comenta que hay temporadas en las que los propietarios de predios tumban árboles y abren brechas de hasta 3 metros de ancho para realizar el deslinde de sus terrenos, y pregunta que si se puede establecer de manera más clara la regulación para "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signatures and notes on the right margin.*

*Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.*

este tipo de acciones de los propietarios. Al respecto, comenta la bióloga Tania Gómez Zuñiga que es posible agregar una regla específica para este tema, que indique las características o lineamientos para las brechas de deslinde.

Robert Cudney comenta que para evitar confusiones en los nombres de las lagunas, se debería contar con algún mapa con los nombres definitivos; ya que hay lagunas que son conocidas con diferentes nombres.

Eduardo Perez comenta que se debe tener cuidado al permitir la pesca de autoconsumo en las Lagunas. Al respecto, la bióloga Tania Gómez Zuñiga menciona que la pesca de consumo doméstico o autoconsumo está definida por Ley, y tiene características específicas, por lo que se puede copiar en el documento lo que dice la legislación.

Eduardo Perez comenta que la cooperativa cuenta con una concesión para construcción de bodega y otra infraestructura de apoyo a la pesca. Solicita que esto se incluya en los antecedentes del programa de manejo.

Demita de Lille comenta que velerismo y otros deportes acuáticos están incluidos en actividades de turismo de bajo impacto. Su preocupación es que no sólo son actividades de turismo y pide que se incluya como actividades deportivas en vehículos no motorizados realizados por gente local.

Robert Cudney comenta que hay que dejar más clara la fracción VII de la regla 4, ya que el término "molestar" puede ser interpretado de diferentes maneras.

Andreiv Perez comenta que le queda clara la prohibición del uso de embarcaciones de chorro en zonas someras y pregunta, ¿en dónde si se permitirá el uso de estas embarcaciones?. Al respecto, el M.C. Christopher González comenta que según la regla 25, en sitios someros, está prohibida la navegación a más de 4 nudos, por lo tanto las embarcaciones de chorro podrán realizar actividad recreativa en sitios profundos, fuera de las Lagunas del Norte.

Robert Cudney comenta que en la regla 25 debería quedar prohibida la navegación con motor en las Lagunas del Norte. Al respecto Dora Uribe, propone que se incluya la descripción de las prácticas adecuadas para realizar la navegación en las Lagunas del Norte. Francisco Caamaño menciona la existencia de motores de bajo impacto.

Benjamín Perez comenta sobre la importancia de establecer regulación para los prestadores de servicios que realizan actividad de buceo en el Norte, pues en muchas ocasiones, por las corrientes, pierden de vista a sus buzos, por lo que se propone que se establezca el uso de boyas.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

Comenta la bióloga Yazmin Paredes que se recibieron comentarios para cambiar el nombre de las lagunas, que en el documento se mencionan como Lagunas de Mezcalitos, y se propuso que el nombre sea Lagunas de Xpalbarco. Por lo que solicita opinión y votación de los asistentes. Se reciben 8 votos para que se llamen lagunas Xpalbarco y dos para Lagunas de Mezcalitos.

Pregunta el M.C. Christopher Gonzalez Baca a la bióloga Tania Gómez Zuñiga que si es posible regular, en el programa de manejo, las medidas de eslora y calado para embarcaciones que realicen actividad turística dentro del Área. La bióloga Tania Gómez comenta que si es posible, en concordancia con lo que indican otras regulaciones en la materia. Por lo que el M.C. Christopher González propone la redacción de la regla 33 del Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, para que se incluya en las reglas del ÁPFIC.

En el caso de la Unidad de Investigación Qualti, la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Cozumel S.C. de R.L. y la Sociedad Cooperativa Pesquera Isla de la Pasión S.C. de R.L. están de acuerdo en el contenido del Programa de Manejo en lo general. Sin embargo, manifiestan su desacuerdo en las actividades permitidas que aplican a la subzona de uso restringido "Sitios de refugio de aves costeras", así como con las reglas administrativas que afectan sus derechos adquiridos previamente en el área (Autorización de impacto ambiental en el caso de Qualti y concesiones en el caso de los tres manifestantes).

Gibrán Tuxpan de dirección de ZOFEMAT del Ayuntamiento, solicita que se mencionen los antecedentes de Autorización para extracción de arena, en la Subzona de Preservación Lagunas del Norte – Lagunas de Mezcalitos – Camino a Punta Molas – ZOFEMAT Punta Chiqueros y solicita que se considere las labores de rehabilitación del camino con la opción de aprovechar la arena removida, sin modificar las características del camino.

**Acuerdos**

1. CONANP Investiga e incluye una o dos reglas para establecer los lineamientos del marcaje de vértices o deslinde de predios, para incluir en el programa de manejo.
2. Se definió que en el documento de Programa de manejo se cambiará el nombre de Bahía Ciega a Bahía de la Isla de la pasión o se usará el que se mencione en documentos oficiales.
3. Se modificó la Regla 48 quedando: en las lagunas del norte solo se permitirá la pesca de captura y liberación.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'Yazmin Paredes', 'Christopher Gonzalez Baca', and 'Gibrán Tuxpan'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Blanca', 'Yazmin', and 'Christopher'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

4. En la regla administrativa número 3, se elimina el término "pesca de autoconsumo" o de "consumo doméstico" en la definición de "Actividades productivas de bajo impacto". Se deja únicamente el término "Pesca" en la tabla de actividades permitidas, en las subzonas correspondientes.

5. Se incorporará información correspondiente a la Autorización de concesión otorgada anteriormente a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Cozumel S.C. de R.L. y Sociedad Cooperativa Pesquera Isla de la Pasión S.C. de R.L.

6. Se investigará en las normas y legislación de Turismo si existe alguna definición de actividades deportivas realizadas por personas locales en vehículos no motorizados. De ser así, se incluirá en el programa de manejo, si no se encuentra, se deja el siguiente concepto: actividades recreativas y deportivas no motorizadas.

7. Se cambia la fracción VII de la regla 4 como: queda prohibido interactuar, alimentar, capturar, remover, extraer, apropiarse de vida silvestre o afectar su conducta natural.

8. Con el fin de no afectar las actividades productivas que ya se realizan en la zona de las Lagunas del Norte, se consultará la opinión de los prestadores de servicios de pesca deportiva, de captura y liberación; para modificar la regla considerando las siguientes opciones: a) se prohíbe el uso del motor en las lagunas, b) se promueve el uso de motores de bajo caballaje y c) detallar en la regla, las características de la navegación en las Lagunas del Norte, para minimizar todos los impactos posibles. En el caso de la opción b, Francisco Caamaño investigará las características de los motores adecuados.

9. En caso de no contar con todos los elementos para incluir regulaciones en este tema, se solventará la inquietud a través del punto nueve.

10. Se incluirá, en un componente, la necesidad de definir sitios de buceo, buenas prácticas de buceo, áreas con uso de embarcaciones de motor, canal de navegación y velocidad de navegación; para su adecuada regulación, en el corto plazo.

11. Se acuerda el cambio de nombre, en el Programa de Manejo, de Lagunas de Mezcalitos a Lagunas de Xpalbarco.

12. Se acuerda incluir una regla administrativa en el programa del APFFIC, con la redacción de la regla 33 del Programa de Manejo del Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, exceptuando la capacidad máxima de pasajeros.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

13. Se acuerda que la Unidad de Investigación Qualti, la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Cozumel S.C. de R.L. y la Sociedad Cooperativa Pesquera Isla de la Pasión S.C. de R.L., presentarán en las oficinas de la CONANP Cozumel, la documentación correspondiente a su Autorización de Impacto Ambiental y Concesiones, para darle seguimiento a su inconformidad.

14. Se acuerda que la Dirección de la ZOFEMAT presentará las Autorizaciones previas para extracción de arena, dado esto, se revisará la solicitud que hace ZOFEMAT del Ayuntamiento.

**Una vez realizados los comentarios de los participantes se aprueba la versión del Programa de Manejo presentada en esta reunión, validando los cambios, resultado de las observaciones recibidas durante este proceso de consulta.**

**Clausura**

La minuta fue leída y firmada por los asistentes al Taller en la lista anexa a éste documento.

El M.C. Christopher A. González Baca, Encargado del Despacho del Área de Protección de Flora y Fauna porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla Cozumel dio por clausurada la reunión siendo las 20:59 horas.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

Riana

San

Nombre	Empresa/Organización	Firma
Pilar Dzul Rivero <i>Fantasy Travel Experts</i>	Amaz Capitulo Cozumel <i>Entre calle 19 y 21 # 1200</i>	
Ausencio Gómez Maya	SEMAR	
Romiry Quijano P.	Aeropuerto Cozumel	
Isela Valenzuela Jimenez	Asociación Hoteles	
Ary Vivas Arjona	CAPA	
Claudino Romero H	Guarnición Militar	
Isabel Caamaño Ricken	Qualti, S.A. de C.V.	
Fernando González Aldana	Manta Raya Divers	
Gibran Tuxpan Torrijos	H. Ayuntamiento ZOFEMAT	
Robert Cudney	México Silvestre	
Benjamín Pérez	Aviomar	
Juan Carlos Roque	IPAE	
Demita de Lille	JCE	
Lic. Nassim Joaquín Delbouis	Amigos de Sian Ka'an A.C.	
C. Guadalupe Álvarez Chulim	Cielo, Tierra y mar. CITYMAR A. C.	
Ramón Azueta Martin	Cielo, Tierra y mar. CITYMAR A. C.	
Lic. Pedro Joaquín Delbouis	Federación Turística de Quintana Roo	
C. Rita Sheesse	Fundación Plan Estratégico de Cozumel A.C.	
Lic. Dora Patricia Uribe Jiménez	Grupo Intersectorial Isla Cozumel A.C.	
Lic. Andreiv Pérez Grajales	Península de la Pasión S.A. de C.V. <i>Sta. Ana # 21 Villa Coz</i>	
C. Francisco Caamaño Ricken	Qualty S.A. de C.V.	
C. José Eduardo Pérez Catzim	Producción Pesquera Cozumel	
C. Enrique Nemías Tec Díaz	Sociedad Cooperativa Escamera "Isla de la Pasión" <i>987-118 6006</i>	
Rosalinda García Marquez	CONANP – Cozumel	
Cristopher González Baca	CONANP – Cozumel	
Erika López Borrayo	CONANP - Cozumel	
Patricia Can Martínez	CONANP – Cozumel	

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Blanca Quiroga García	CONANP - Cozumel	<i>Blanca Q.</i>
Itzel Arista Cárdenas	CONANP - Cozumel	<i>Itzel</i>
Diana Martínez González	CONANP - Cozumel	<i>Diana</i>
Tania Gómez Zuñiga	CONANP - Región Península de Yucatán.	
Yazmin Paredes Vega	Amigos de Sian Ka'an	

David Viana Mtz ZOFEMAT

